



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CELAMARCORP S.
A.-----

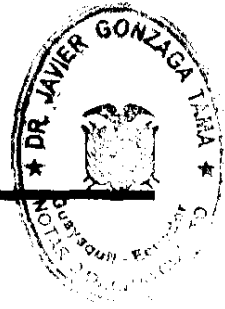
CUANTÍA: USD 89.200,00,-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día miércoles veintidós de mayo del año dos
14 mil trece, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Público**
15 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de
16 la presente escritura, el señor **Henry Adrián Alcívar Cevallos**, en su calidad de
17 calidad de **Gerente General** y representante legal de la Compañía
18 **CELAMARCORP S. A.**, corporativamente autorizado por la Junta General
19 Universal de Accionistas, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
20 de edad, de estado civil casado, ejecutivo, acredita y legitima su personería e
21 intervención con el nombramiento y el acta, documentos que se insertan a la
22 matriz para que formen parte de ella como habilitantes, domiciliado y residente en
23 esta ciudad; hábil y con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a
24 quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto
25 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de la
26 presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
27 **SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad,
28 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente:



1 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 insertar una que conste el de aumento de capital y reforma de estatutos de la
3 compañía **CELAMARCORP S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de
5 aumento de capital y reforma de estatuto, el señor **HENRY ADRIÁN ALCÍVAR**
6 **CEVALLOS**, en calidad de Gerente General y representante legal de la
7 Compañía **CELAMARCORP S.A.** debidamente autorizados por la Junta General
8 de Accionistas celebrada el seis de abril del dos mil trece, conforme consta de la
9 copia certificada de la misma.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
10 se constituyó ante la Notario Trigésimo del Cantón, doctor Piero Gastón Aycart
11 Vincenzini, el veinticinco de mayo de dos mil e inscrita el quince de junio de dos
12 mil, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
13 América. **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
14 Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el once de junio de
15 dos mil nueve, e inscrita el veintiuno de julio de dos mil nueve en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, se reactivó y reformó el estatuto social de la
17 compañía.- **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía, reunida el seis de abril de dos mil trece, decidió: Fijar el capital
19 autorizado de la compañía a la suma de ciento ochenta mil dólares de los
20 Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la
21 suma de ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
22 América mediante la emisión y suscripción de ochenta y nueve mil doscientas
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
24 América, de tal manera que el capital suscrito sea de noventa mil dólares de los
25 Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la
26 forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña
27 al efecto. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El compareciente en cumplimiento con
28 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, señor **HENRY**

CELAMARCORP S.A.



Guayaquil, 28 de julio de 2009

Señor
HENRY ADRIÁN ALCIVAR CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

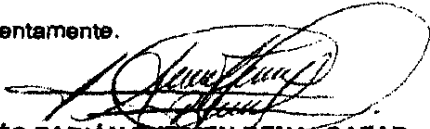
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CELAMARCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 25 de mayo de 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de junio de 2000.

La compañía se reactivó y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de junio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de julio de 2009.

Muy atentamente.



ANDRÉS FABIAN TUTIVEN BENALCAZAR
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 28 DE JULIO DE 2009



HENRY ADRIÁN ALCIVAR CEVALLOS
C.C. 091635424-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 35.404
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CELAMARCORP S.A., a favor de **HENRY ADRIAN ALCIVAR**
CEVALLOS, a foja 77.760, Registro Mercantil número 14.949.

ORDEN: 35404



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA **CELAMARCORP S.A.**, CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2013.



En la ciudad de Guayaquil, el seis de abril de dos mil trece a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudadela El Cóndor Manzana A Solar 13-14 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **CELAMARCORP S.A.** a saber: señor **JACKSON JAMIL HERRERA CAJAS**, propietario de 792 acciones y **HENRY ADRIÁN ALCÍVAR CEVALLOS**, propietaria de 8 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, consecuentemente se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía quienes deciden constituirse en junta general extraordinaria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Tratar y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía. Preside la sesión la señora Jackson Jamil Herrera Cajas actuando como Secretario el Gerente General de la compañía señor Henry Adrián Alcívar Cevallos. El Presidente de la sesión dispone que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, hecho que fue declara formalmente instalada la sesión, por consiguiente se procede a tratar el único punto de la agenda, resolviendo los accionistas de la compañía, luego de algunas deliberaciones y por considerar que las actividades de la compañía se han incrementado considerablemente, así como también, como por el requerimiento que hace la Corporación Financiera Nacional para aprobar una operación de crédito, por lo que por ser lo más conveniente para la sociedad resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ochenta y nueve mil doscientos dólares de los

Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de ochenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el cual sumado al capital actual de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dará la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América. En tal estado los accionistas de la compañía deciden en forma unánime que la suscripción de las acciones sea la siguiente manera: El señor **JACKSON JAMIL HERRERA CAJAS**, de nacionalidad ecuatoriana quien suscribe 88.308 acciones pagando las acciones suscritas en mediante aportaciones en numerario; y el señor **HENRY ADRIÁN ALCÍVAR CEVALLOS** de nacionalidad ecuatoriana quien suscribe 892 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, pagando las acciones suscritas en mediante aportaciones en numerario. Es decir, que el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el 100% del valor de cada una de las acciones suscritas por lo que la compañía tendrá un capital suscrito de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia una vez que ha aumentado el monto del capital suscrito es procedente se fije el capital autorizado la compañía en la suma de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, todo lo cual es resuelto por los accionistas de la compañía en forma unánime. Una vez resuelto el aumento de capital previa las deliberaciones del caso por unanimidad se decide reformar el estatuto social de la compañía en especial a lo referente al capital social de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito de la compañía será de **NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **NOVENTA MIL** acciones

ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la noventa mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad. Una vez resuelta la reforma del estatuto social de la compañía, la Junta General de Accionistas autoriza al o las representantes legales de la compañía o a su respectivo subrogante para que otorguen la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Agotado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las 10h42, firmando para constancia los accionistas presentes. f) **JACKSON JAMIL HERRERA CAJAS**, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA - ACCIONISTA; f) **HENRY ADRIÁN ALCÍVAR CEVALLOS**, SECRETARIO DE LA SESION - ACCIONISTA.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 6 de abril de 2013.


HENRY ADRIÁN ALCÍVAR CEVALLOS

GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESIÓN



ECUADOR 091635424-4
 ALCIVAR CEVALLOS HENRY ADRIAN
 NOMBRE / CIENE / CIENE
 21 DICIEMBRE 1974
 000- 0000 0000 00
 NOMBRE / CIENE
 CIENE 1983

ECUADOR 091635424-4
 ESTUDIANTE
 NOMBRE / CIENE / CIENE
 CERO ALCIVAR ZUVERANO
 ESTRELLA CEVALLOS ZUVERANO
 19/01/2007
 1717183

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0089 0916354244
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALCIVAR CEVALLOS HENRY ADRIAN

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TAPQUI
 EL CONDOR
 ZONA

2
 EL CONDOR
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992164816001
RAZON SOCIAL: CELAMARCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GREEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CEVALLOS HENRY AGRILAN
CONTADOR: ANDRADE MURILLO PEDRO ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2006 FEC. CONSTITUCION: 15/06/2006
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: EL CONDOR Manzano: A
Oficina: 1 Referencia ubicacion: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL OCCIDENTO NORTE Telefono Trabajo: 946034427
Celular: 097435051 Web: WWW.GREEN.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

Sara R. Hurtado Guaranda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: SRI-R120357

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BOLÍVA DE Fecha y hora: 09/05/2012 13:47:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092164816001
RAZON SOCIAL: CELAMARCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/04/2000
NOMBRE COMERCIAL:	GREEN				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE PLUMBACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN ESTUDIOS DE IMPACTO Y PROTECCION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR DE AGUA
CULTIVO, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE CACAO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIN Parroquia: TARIQUI Ciudadela: EL CONDOR Número: SOL 13-14 Referencia: DETRAS
DEL CENTRO COMERCIAL RIOCENRO NORTE Manzana: A Oficina: 1 Teléfono Troncal: 040034427 Celular: 99248506 Web:
WWW.GREEN.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SR-16120357

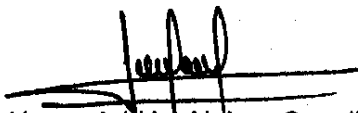
Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 09/05/2012 13:47:35



1 **ADRIÁN ALCÍVAR CEVALLOS**, en calidad de Gerente General y representante
2 legal de la Compañía **CELAMARCORP S.A.** DECLARA: Fijar el capital
3 autorizado de la compañía a la suma de ciento ochenta mil dólares de los
4 estados Unidos de América. Que el capital social de la compañía se aumenta en
5 la suma de ochenta y nueve mil doscientos dólares de los estados Unidos de
6 América, mediante la suscripción y emisión de ochenta y nueve mil doscientas
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
8 América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la
9 sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.- **QUINTA:-**
10 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** El compareciente en cumplimiento con lo
11 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, señor **HENRY**
12 **ADRIÁN ALCÍVAR CEVALLOS**, en calidad de Gerente General y representante
13 legal de la Compañía **CELAMARCORP S.A.** DECLARA: bajo juramento que el
14 capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado
15 en la forma que consta en la Junta General de Accionistas, que se agrega a la
16 presente como documento habilitante y que la compañía que representa no
17 mantiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de
18 las instituciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador.-
19 Agregue Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para perfecta validez de
20 este instrumento.- f). Abogado Erwin Hes Stiefel, Registro quinientos cuarenta y
21 ocho – Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan agregados al protocolo, los
22 documentos de identificación personal, nombramiento, acta de Junta General de
23 Accionistas, registro único de contribuyentes.- En consecuencia el otorgante se
24 ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones constantes en la minuta
25 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
26 efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta
27 voz, por mí, el Notario, al compareciente, este lo aprueba en toda y cada una de
28 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

1 p.- CELAMARCORP S. A.

2 RUC.: 0992164816001

3
4 
5
6 f). Henry Adrián Aldívar Cevallos
7 Gerente General
8 C.C.: 091635424-4 / C.V.: 001-0089

9
10 
11 EL NOTARIO
12
13
14
15

16 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **TERCER**
17 **TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veintidós días
18 del mes de mayo del año dos mil trece.-
19



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA letra a) del ARTÍCULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-14-0000567, DICTADA EL 30 DE ENERO DE 2014, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELAMARCORP S. A., OTORGADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2013, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 17 DE FEBRERO DE 2014.-

Dr. JAVIER R. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.676

FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2014

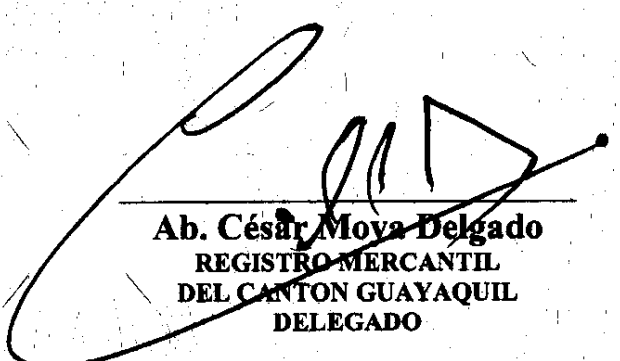
HORA DE REPERTORIO:09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-14-0000567, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 30 de enero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CELAMARCORP S.A.**, de fojas 23.801 a 23.817, Registro Mercantil número 910. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10676




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

Nº 773240

